

## Resolución de Alcaldía N° 238- 2020-MDS

Sabandía, 15 de diciembre del 2020

**VISTO:** El Informe N° 289-2020-MDS-OPP de fecha 15 de diciembre de 2020 la Encargada de la Oficina de Planificación y Presupuesto remite la propuesta de Modificación presupuestal y/o Ampliación Presupuestal del Plan Operativo Institucional 2020 de la Municipalidad Distrital de Sabandía; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración así lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, mediante Informe N° 0250-2020-MDS-GSCYGA, Informe N° 0252-2020-MDS-GSCYGA, Informe N° 0253-2020-MDS-GSCYGA, Informe N° 0260-2020-MDS-GSCYGA e Informe N° 0261-2020-MDS-GSCYGA de la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental; en los cuales se solicita Ampliación presupuestal, adjuntando para tal fin el **FORMATO N° 010 "AMPLIACION PRESUPUESTAL"**, según corresponde, en el marco de la Directiva N° 001-2019/MDS/GPYP, y mediante Informe N° 289-2020-MDS-OPP la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, habiendo revisado la información presupuestal de la entidad, presenta la propuesta de Modificación Presupuestal y Ampliación Presupuestal;

Que, conforme al artículo 6°, en concordancia con el numeral 6) del artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa,

Que, por estas consideraciones, y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, este Despacho:

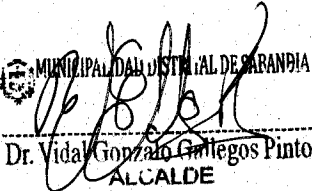
**SE RESUELVE:**

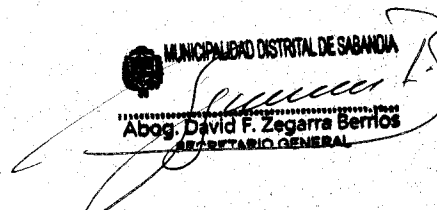
**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la modificación presupuestal y ampliación presupuestal del Plan Operativo Institucional 2020 de la Municipalidad Distrital de Sabandía, en aplicación de la Directiva N° 001-2019/MDS/GPYP, de acuerdo a los informes referidos en los considerandos.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución en lo que fuere de su competencia; debiendo de notificarse a la Gerencia Municipal para su monitoreo y control.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a Secretaría General, realice la notificación correspondiente, debiendo efectuar la publicación y difusión en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sabandía.

Regístrese, notifíquese y cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA  
Dr. Vidal Gonzalo Gallegos Pinto  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA  
Abog. David F. Zegarra Berrios  
SECRETARÍA GENERAL